



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

COMITÉ DE SELECCION

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS PARA LA ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

En la ciudad de Tumbes, a los 23 días del mes de agosto del 2023, siendo las 08:30 horas, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N°200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Memorando N° 2637-20230/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR** de fecha 08 de agosto del 2023, encargados de la conducción del presente **Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) Contratación de la Ejecución de Obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**. Cuyo valor referencial es **S/ 5'603,616.19** (Cinco Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Dieciséis con 19/100 Soles); contando de esta manera con el quórum necesario; a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de las ofertas del sistema (SEACE) para la admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro de ser el caso.

El quorum necesario que exige la normativa del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambio:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION			
Presidente	Lic Adm. Segundo Raúl Ancajima Condolo	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Civil Fleming Jhair Dioses Sandoval	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Ing Civil Enrique Antonio Maceda Nicolini	Titular	X
		Suplente	

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo de acuerdo al Art. 28° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, da por iniciado el presente acto, saludando a los demás integrantes del Comité de Selección y a la vez da un alcance general del procedimiento de selección que nos convoca. toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica:

*En el día y horario señalado en el SEACE, el postor CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo Gerente Titular Sr. Eder Roger Farias Villalta, registro su propuesta de forma electrónica, procediéndose a la apertura de los archivos **DIGITALES** descargados del SEACE y de la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de la **Documentación de Presentación Obligatoria para la Admisibilidad** requeridos en las bases se observa lo siguiente:*

Que, en el folio 4,5,6,7 presenta documento para acreditar la representación de quien suscribe la oferta – Vigencia de Poder expedida el 12 de julio del 2023.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección a) **"Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión".** De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 38.- Subsanación de ofertas** del Reglamento de la Ley N° 30556 Decreto Supremo N° 071-2018-PCM se le otorga Un (1) día hábil para que efectúe la subsanación de su vigencia de poder.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 11:00 horas del mismo día.



Lic Adm Segundo Raúl Ancajima Condolo
Presidente Comité de Selección



Ing Civil Fleming Jhair Dioses Sandoval
Primer Miembro Titular



Ing Civil Enrique Antonio Maceda Nicolini
Segundo Miembro Titular



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS PARA LA
ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2023/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)**

En la ciudad de Tumbes, a los 25 días del mes de agosto del 2023, siendo las 08:30 horas, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N°200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Memorando N° 2637-20230/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR** de fecha 08 de agosto del 2023, encargados de la conducción del presente **Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) Contratación de la Ejecución de Obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**. Cuyo valor referencial es **S/ 5'603,616.19** (Cinco Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Dieciséis con 19/100 Soles); contando de esta manera con el quórum necesario; a fin de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso.

El presidente del Comité de Selección, toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, mediante **Acta de Subsanación** de fecha 23 de agosto 2023; con la cual se observó que la oferta de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presentó el **Anexo N° 1 – adjuntando vigencia de poder expedida el 12 de julio del 2023**; por lo que de acuerdo a lo previsto en el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgo plazo de Un (1) día hábil, a efectos de que subsane su oferta.

Con fecha 24 de agosto del 2023, el representante legal de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presenta la subsanación de vigencia de poder; la misma que será revisada por este colegiado.

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo de acuerdo al Art. 28° del Reglamento de la Ley 30556 Decreto Supremo N° 071-2018-PCM del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambio; por lo que se da por iniciado el presente acto.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

Presidente	Lic Adm. Segundo Raúl Ancajima Condolo	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Civil Fleming Jhair Dioses Sandoval	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Ing Civil Enrique Antonio Maceda Nicolini	Titular	X
		Suplente	



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REGISTRO DE PARTICIPANTES: Según el reporte del SEACE, se han registrado Doce (12) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10415926249	MARCHAN RUIZ ELIGIO JUNIOR	12/08/2023	Valido
2	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	14/08/2023	Valido
3	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	11/08/2023	Valido
4	20409211411	J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2023	Valido
5	20477202579	PROYECTA G & G S.A.C.	16/08/2023	Valido
6	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	21/08/2023	Valido
7	20484228451	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/08/2023	Valido
8	20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/08/2023	Valido
9	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	11/08/2023	Valido
10	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	17/08/2023	Valido
11	20603652542	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/08/2023	Valido
12	20607756555	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	14/08/2023	Valido

REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE: Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8) Presentación y Apertura de Ofertas "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible" (...) según reporte del SEACE, son ofertas válidas las siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
 Nomenclatura: PEC-PROC-1-2023-GRT-C8-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Obra
 Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 088 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 088 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"			
20484228451	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2023	21:12:18	Electronico
20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/08/2023	22:17:53	Electronico



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD:

	DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
		GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	PRESENTA	PRESENTA (*)
b	Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1) .	PRESENTA	-----
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2) . En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	PRESENTA	-----
d	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	PRESENTA	-----
e	<p>Oferta económica SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.</p> <p>El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.</p>	PRESENTA	-----
f	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) .	PRESENTA	-----
g	Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6 .	NO CORRESPONDE	-----
	RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

(* Se le otorgo plazo para la subsanación de vigencia de poder; la cual ha subsanado con fecha 24 de agosto 2023; indicándose que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 38 del D.S. N° 071-2018-EF, modificado por D.S N° 148-2019-PCM y D.S N° 155-2019-PCM el mismo que a la letra dice "Las omisiones de los documentos que forman parte de la oferta pueden ser subsanadas siempre que hayan sido emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública, con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificaciones que acrediten estar inscrito o integrar un registro y otros de naturaleza análoga".



Código de Verificación: 86193108
Solicitud N° 2023 - 5198206
23/08/2023 09:38:32

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11004118 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TUMBES, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de FARIAS VILLALTA, EDER ROGER, identificado con DNI. N° 41486689, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A0001, C0003
CARGO: TITULAR GERENTE

Por lo que amparándonos en la normativa que rige el presente procedimiento de selección este colegiado NO ADMITE SU OFERTA.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a lo previsto en el Art. 40° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-EF, modificado por D.S N° 148-2019-PCM y D.S N° 155-2019-PCM de la oferta admitida, se procede con la evaluación de la oferta técnica:

Table with 2 columns: EVALUACIÓN TÉCNICA and GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Row A: EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES. Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra. Se considerará obra similar a: recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o habilitación y/o renovación de Infraestructuras. PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (Hasta 100 Ptos)



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial: [100] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [90]puntos</p> <p>M >= [1] veces el valor referencial y < [1.5] vez el valor referencial: [80]puntos</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	<p>PRESENTA EXPERIENCIA MAYOR A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL</p>
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos²

¹ La Opinión N° 185-2017/DTN indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

² Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION**

"Hno de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

A continuación, se procede con la evaluación económica, del postor que cumplió con la evaluación de la oferta técnica:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
A. PRECIO	
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	<p>S/ 5'603,616.19 100 Ptos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS :

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
= **0.40**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
= **0.60**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
COMITÉ DE SELECCION

"Hno de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

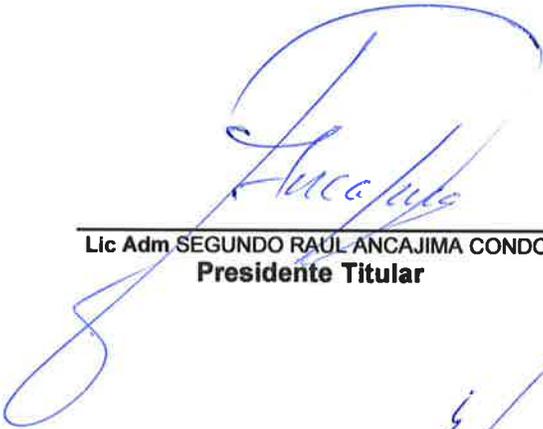
De acuerdo a la Evaluación Técnica y Económica realizada, el Comité de Selección otorga la Buena Pro a **GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por un Valor Adjudicado de **S/ 5'603,616.19** (Cinco Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Dieciséis con 19/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

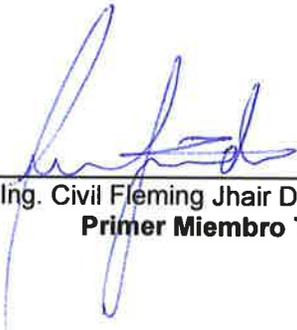
Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que al haberse presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE. Conforme a lo dispuesto en el artículo 42º del Reglamento de la Ley 30556 del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el **Decreto Supremo N° 071-2018-EF**, modificado por **D.S N° 148-2019-PCM** y **D.S N° 155-2019-PCM**.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 11:00 horas del mismo día.



Lic Adm SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO
Presidente Titular



Ing. Civil Fleming Jhair Dioses Sandoval
Primer Miembro Titular



Ing Civil Enrique Antonio Maceda Nicolini
Segundo Miembro Titular